

Código de ética y conducta

DECLARACIÓN

Nos complace que estés leyendo este código de conducta, ya que significa que te estás uniendo a nosotros en la misión de promover la sostenibilidad en el mundo empresarial.

El enfoque y propósito de nuestra consultoría especializada en desarrollo sostenible es lograr cambios sustantivos en las industrias más relevantes. Nos enfocamos en entender los entornos donde operan las empresas con el uso de mapeos sistémicos de las dinámicas sociales, donde encontramos puntos clave de incidencia y generamos transformaciones profundas a través del cambio de los acuerdos establecidos entre los actores clave.

El presente código de ética es aplicable a todas nuestras operaciones y actividades, incluyendo aquellas derivadas de nuestra cadena de valor. Está dirigido a nuestros principales grupos de interés, incluyendo proveedores, clientes, comunidades, aliados, y cualquier persona vinculada con nuestra organización.

NUESTRO PROPÓSITO

Impulsar el cambio de acuerdos con las personas y el planeta dentro de las grandes empresas latinoamericanas para que sean organizaciones que generen dinámicas sanas a través de:

- Acompañamiento personal a los tomadores de decisiones.
- Medición de la evolución de los indicadores no financieros.
- Alianzas estratégicas con modelos de alto impacto en dimensiones ESG.
- Difusión de nuevos paradigmas que impulsen la transformación.

NUESTROS PILARES

En el siguiente documento, te contaremos cómo es que vivimos a través de nuestros 5 pilares este proceso dentro de Social Value Institute®:

- Pasión por crear valor: ponemos corazón y cabeza para que las organizaciones cumplan su propósito.
- Obsesión por ser mejores: nos esforzamos día con día para brindar soluciones que se adapten a las necesidades de nuestros clientes.
- Espíritu colaborativo: promovemos la colaboración dentro y fuera de la organización para cumplir un propósito común.
- Disfrutar cada momento: trabajamos con pasión y entrega.
- Simplicidad ante todo: buscamos eficientizar tiempos y procesos para facilitar la gestión.

OBJETIVOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA

Los objetivos de este documento son los siguientes, hacer del conocimiento tanto de los colaboradores, clientes y del público en general, la forma de trabajar de la organización, así como mantener lineamientos de colaboración con los que se deberá trabajar a la par de él.

- **Alcance directo:** Nuestro código de ética tiene como principal objetivo que nuestros colaboradores y clientes estén completamente al tanto de la forma en la que se trabaja e interactúa dentro de la organización.
- **Alcance indirecto:** Al mismo tiempo, tiene como meta que la sociedad en general conozca la organización y sus formas, así como entidades con las que se pueda colaborar en algún momento, públicas, privadas y de la Sociedad Civil.

NORMAS ÉTICAS

Con los colaboradores:

Social Value Institute considera a las personas, su principal activo y se compromete a tratarlas siempre con honestidad, respeto, diálogo, transparencia y sensibilidad, asumiendo los siguientes compromisos:

- Respalda a los trabajadores y a sus responsables en sus acciones y decisiones, en su ámbito de competencia, siempre y cuando cumplan el código ético de la organización.
- Mantendrá informados a los trabajadores de cambios, proyectos y objetivos relevantes para su desempeño profesional, comprometiéndose a escuchar y valorar diferentes opiniones y propuestas.
- Fomentará un ambiente de compañerismo y trabajo en equipo.
- Facilitará a los trabajadores las herramientas y condiciones de trabajo adecuadas para la correcta realización de sus tareas.
- Se preocupará por el desarrollo de las carreras profesionales, así como su progreso personal, ofreciendo una formación adecuada para todos los trabajadores.
- Facilitará la conciliación de la vida familiar y laboral.
- Velará por la igualdad de oportunidades evitando la discriminación por razón de género, raza, religión, convicciones, discapacidad, edad y orientación sexual o cualquier otro aspecto. Aplicando las medidas de discriminación positiva cuando sea necesario.

Con la sociedad:

El valor compartido que guía todas las actuaciones de las entidades y personas que forman parte de la organización es la ética y responsabilidad social. De acuerdo con ello, las relaciones con la sociedad deberán regirse acorde a los principios de conducta reflejados en este código y por los siguientes principios adicionales:

- Promoverá canales de comunicación eficaces para dar a conocer sus actividades al entorno social, garantizando la transparencia, la claridad y el rigor en la información que se ofrece.
- Deberá contribuir al progreso y bienestar social de su entorno, así como fomentar el respeto al medio ambiente.

Con el medio ambiente:

Sabemos que nada de lo que queremos lograr sería posible sin el enorme beneficio de contar con un planeta tierra que nos provee de vida y sustento, por lo tanto, a pesar de no ser nuestro objetivo principal, nuestras acciones diarias están direccionadas a generar el menor daño posible al medio ambiente y en algunos casos a revertir el ya causado, por esto, se deben cumplir los siguientes lineamientos:

- Se separarán y clasificarán los residuos que se generen dentro de las oficinas de la organización como en las actividades de la misma.

- Se evitará a toda costa el material impreso, buscando en todo momento otras alternativas, se reciclarán hojas de papel, envases de plástico y material de actividades.
- El uso de la energía eléctrica debe ser el exclusivamente necesario.
- De ninguna manera se puede fumar dentro de las oficinas y durante las actividades.

Con los proveedores:

Las relaciones de la organización con los proveedores se basarán en la confianza, respeto y honestidad, y se regirá por los siguientes principios:

- Fomentará una relación sólida, duradera, respetuosa y honesta con los proveedores elegidos, basadas en la búsqueda de beneficio mutuo.
- Seleccionará, siempre que sea posible, proveedores responsables; es decir, que ya sea por los compromisos asumidos voluntariamente como organización o por las características de los productos y servicios que comercializa, el proveedor elegido aporte un valor social y/o ambiental añadido.

Con las entidades públicas y privadas:

Las relaciones de la organización con otras entidades públicas o privadas se edificarán sobre la base de la cooperación, la honestidad y la búsqueda de puntos de encuentro para mejorar la actividad propia, de acuerdo con los siguientes principios básicos:

- Respetará la independencia y autonomía de cada entidad, como elementos indispensables cuando se plantee una relación entre diferentes organizaciones.
- Colaborará sobre una base equitativa de beneficio y apoyo mutuo para cada organización y, de esta manera, ofrecerá una respuesta conveniente a las necesidades reales de las personas objeto de atención de las entidades.
- Colaborará sobre la base de valores compartidos, en áreas comunes y para el bien de la sociedad; dicha colaboración deberá ser transparente a la hora de compartir información, en los ámbitos de gestión financiera, de calidad, de experiencias y de ideas.

En las obligaciones personales

De acuerdo con criterios de ética y moral en la prestación de los servicios, los directivos y colaboradores asumen los siguientes principios de comportamiento personal y profesional:

- Buscarán la mejor solución a los problemas de los clientes.
- Respetarán la diversidad sociocultural de las personas, manteniendo criterios de equidad, sin poner en riesgo la calidad del servicio.
- Consultarán con los clientes cuestiones que les afecten. Si no es posible, se asegurarán de que las decisiones tomadas no afecten a la coherencia de una buena práctica profesional de sus necesidades.
- Rechazarán y denunciarán conductas discriminatorias, malos tratos, acoso o actos contrarios a lo recogido en el Código Ético.
- Proporcionarán información veraz, comprensible, completa y detallada sobre las características de los servicios que se ofrecen, así como los derechos y deberes de los beneficiarios.
- Manifestarán un comportamiento personal correcto y responsable, tanto en los centros de trabajo como fuera de ellos.

Sanciones

En caso de incurrir en cualquier violación a este código de ética, se recurrirá, dependiendo el caso, a sancionar al colaborador, esta sanción será impuesta por la autoridad correspondiente al mismo.

Las sanciones van desde amonestación verbal, por escrito, sanción administrativa, despido o hasta acciones legales.

CÓDIGO DE ÉTICA